

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

Segundo convenio modificadorio al contrato de adquisición de equipo de protección, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Protective Materials Technology, S.A. de C.V.**, por conducto de su apoderado legal el **C. Manuel Juárez Moreno**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “**El Proveedor**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Acuerdo Delegatorio a través del cual se delega al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** representado por su Titular, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de adquirir equipo de protección, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 277/2019, 294/2019, 298/2019, **306/2019, 322/2019 y 338/2019**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de equipo de protección para dar cumplimiento con los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2019).
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 11, 12 y 15 de julio del 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I037-2019**. El 17 de julio del 2019 se verificó la junta de aclaraciones y el 23 de julio del 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 31 de julio del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **4, 7, 12, 14, 16 y 21** a favor del proveedor **Protective Materials Technology, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'109,252.36 (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
7. En ese tenor, en fecha 12 de agosto del 2019, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración**, y “**El Proveedor**” el contrato **161/2019-LICITACION-SEGGOB**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se adquirió equipo de protección
8. En fecha 23 de septiembre del 2019 se celebró el primer convenio modificatorio a “**El Contrato**” a efecto de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.
9. Mediante requisiciones de compra números **841/2019, 938/2019 y 941/2019**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de equipo de protección.
10. A través del oficio número **SESESP/647/2019** de fecha 10 de diciembre del 2019, suscrito por la **Lic. Judith López Gámez** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la adquisición de equipo de protección.
11. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
		<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LITIGACIÓN-SEGGOB</p>

vez analizada la solicitud efectuada por la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 17 de diciembre del 2019, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en la cláusula décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 21 de noviembre y 06 de diciembre del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a las requisiciones de compra números **841/2019, 938/2019 y 941/2019**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **Protective Materials Technology, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR00818**, inscrito en fecha 13 de marzo del 2007 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 21 de marzo del 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 4,798, libro 63 de fecha 02 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Rodríguez Espinosa, Notario Público número 220 de los de la Ciudad de México, antes Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 08 de marzo de 2001.
- 2.3. Que su apoderado legal es el C. Manuel Juárez Moreno, quien acredita su calidad como tal mediante la escritura pública número 19,022, libro 256, de fecha 29 de julio del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Rodríguez Espinosa, Notario Público número 220 de los de la Ciudad de México antes Distrito Federal; quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que su objeto social es la compraventa, importación, exportación, distribución, comisión, arrendamiento, corretaje, mantenimiento, reciclaje, proyecto y diseño de toda clase de ropas, equipos y artefactos destinados a proteger al personal de seguridad privada, pública (Municipal, Estatal y Federal), así como al personal integrante de las fuerzas armadas, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad para la comercialización de los bienes objeto del presente convenio.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Tochtli, número 253, en la Colonia San Francisco Tetecala, Alcaldía de Azcapotzalco, Código Postal 02730, Ciudad de México, con números telefónicos 55 5347 0777 y 55 5331 9861, así como las cuentas de correo electrónico pmt@promatech.com.mx y promatech@prodigy.net.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PMT010305GA3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y50-31823-10-6** encontrándose al corriente de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda y tercera de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la adquisición de equipo de protección, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta “**Los Bienes**”.

La celebración del presente convenio modificatorio implica un incremento en el monto original pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$358,429.56 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**El Ente Requirente**”.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

3
A
G
J
M

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	71	PIEZA	<p>FUNDA PARA CHALECO: FUNDA PARA CHALECO ANTIBALAS MARCA- PMT ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENIER; MATERIAL REPELENTE AL AGUA, ÁCIDOS ORGÁNICOS, RAYOS DE LUZ ULTRA VIOLETA Y RESISTENTE A USO RUDO, QUE CUENTE CON COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO) QUE PERMITA SU RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, QUE CUENTE CON DISEÑO EN LA FUNDA PARA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, Y QUE FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, QUE CUENTE CON CUATRO PUNTOS DE AJUSTE, DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 X 12 PULGADAS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, QUE CUENTE CON CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, CON AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE.</p> <p>LAS TALLAS SERÁN PROPORCIONADAS AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	\$510.00	\$36,210.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO N°. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

			TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UNA FUNDA (NO INCLUYE PANELES BALÍSTICOS NI PLACAS BALÍSTICAS) PARA CHALECO BALÍSTICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.		
7	50	PIEZA	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBTT730-III-A COLOR NEGRO. NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMIJACKETD HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06 FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK- 47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARCING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES.</p> <p>-SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>-LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p>	\$16,899.00	\$844,950.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A.
DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO N°. 161-2/2019-
LICITACIÓN-SEGGOB

			GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
			NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.			
12	25	PIEZA	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBTT730-III-A COLOR NEGRO.</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06.</p> <p>CONSTE DE:</p> <p>DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMIJACKETD HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.</p> <p>PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06</p> <p>FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK- 47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARCING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES.</p> <p>-SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>-LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL</p>	\$16,899.00	\$422,475.00	<p>3 a g j e h m</p>



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

		<p>DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p> <p>GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>		
14	10	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBTT730-III-A COLOR NEGRO. NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06 FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK- 47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARCING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES.</p>	\$16,899.00	\$168,990.00

Página 8 de 22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A.
DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO N°. 161-2/2019-
LICITACIÓN-SEGGOB

		<p>-SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>-LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p> <p>GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCritos, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>		
16	20	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBT730-III-A COLOR NEGRO. NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06 FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK- 47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARCING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE</p>	\$16,899.00	\$337,980.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

		<p>FABRICACION Y Vicios Ocultos Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALISTICAS DE LOS PANELES.</p> <p>-SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>-LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p> <p>GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>			
21	12	PIEZA	<p>CODERA:</p> <p>CODERA PARA MOTOCICLISTA MARCA ATROX, MODELO AT 3584 COLOR NEGRO.</p> <p>DESCRIPCIÓN: PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS LAS TALLAS REQUERIDAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios Ocultos.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE CODERAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019</p>	\$643.00	\$7,716.00
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$2'109,252.36 (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)		SUB TOTAL I.V.A. GRAN TOTAL	\$1'818,321.00 \$290,931.36 \$2'109,252.36		

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de \$1'818,321.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$290,931.36 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) arrojando un monto total a pagar de \$2'109,252.36 (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4		71	PIEZA	FUNDA PARA CHALECO: FUNDA PARA CHALECO ANTIBALAS MARCA.- PMT ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENIER; MATERIAL REPELENTE AL AGUA, ÁCIDOS ORGÁNICOS, RAYOS DE LUZ ULTRA VIOLETA Y RESISTENTE A USO RUDO, QUE CUENTE CON COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO) QUE PERMITA SU RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, QUE CUENTE CON DISEÑO EN LA FUNDA PARA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, Y QUE FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, QUE CUENTE CON CUATRO PUNTOS DE AJUSTE, DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 X 12 PULGADAS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, QUE CUENTE CON CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, CON AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE. LAS TALLAS SERÁN PROPORCIONADAS AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA “PIEZA” EQUIVALE A UNA FUNDA (NO INCLUYE PANELES BALÍSTICOS NI PLACAS BALÍSTICAS) PARA CHALECO BALÍSTICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$510.00	\$36,210.00
	4.1	35.00	PIEZA	FUNDA PARA CHALECO ANTIBALAS MARCA.- PMT ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENIER; MATERIAL REPELENTE AL AGUA, ÁCIDOS ORGÁNICOS, RAYOS DE LUZ ULTRA VIOLETA Y RESISTENTE A USO RUDO, QUE CUENTE CON COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO) QUE PERMITA SU RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, QUE CUENTE CON DISEÑO EN LA FUNDA PARA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, Y QUE FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, QUE CUENTE CON CUATRO PUNTOS DE AJUSTE, DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 X 12 PULGADAS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, QUE CUENTE CON CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, CON AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE. LAS TALLAS SON LAS SIGUIENTES: 10 CHALECOS CHICOS, 15 CHALECOS MEDIANOS, 10 CHALECOS GRANDES GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	\$510.00	\$17,850.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A.
DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-
LICITACIÓN-SEGGOB

			<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UNA FUNDA (NO INCLUYE Paneles Balísticos NI PLACAS BALÍSTICAS) PARA CHALECO BALÍSTICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>		
7	50	PIEZA	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBTT730-III-A COLOR NEGRO.</p> <p>NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE:</p> <p>DOS Paneles BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETD HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.</p> <p>PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06</p> <p>FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS Paneles BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECURBIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS Paneles BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN. EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERIOD DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.</p>	\$16,899.00	\$844,950.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LITACIÓN-SEGGOB

			<p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES.</p> <p>-SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>-LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p> <p>GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>		
7.1	17.00	PIEZA	<p>CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODOLO PMT-CBT7730-III-A COLOR NEGRO. NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMIJACKETD HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ-STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06 FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODOLO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p>	\$16,899.00	\$287,283.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-
LICITACIÓN-SEGGOB

			<p>FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL. 5.56MM Ó 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p> <p>GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>		
12	25	PIEZA	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBT730-III-A COLOR NEGRO. NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLO POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06 FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE</p> <p style="text-align: right;">3 R LG H</p> <p style="text-align: right;">LG H</p> <p style="text-align: right;">LG H</p>	\$16,899.00	\$422,475.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LITACIÓN-SEGGOB

				ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. - CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK- 47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20,000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL. CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES. -SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. -LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA. GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.		
14	10	PIEZA	CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBTT730-III-A COLOR NEGRO. NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06 FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA	\$16,899.00	\$168,990.00	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-
LICITACIÓN-SEGGOB

			<p>SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN. EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK- 47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL. 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARCING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES.</p> <p>-SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>-LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p> <p>GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>		
16		20	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT MODELO PMT-CBT7730-III-A COLOR NEGRO. NIVEL DE PROTECCIÓN. - III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN</p>	\$16,899.00	\$337,980.00

Página 16 de 22
[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page]



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A.
DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-
LICITACIÓN-SEGGOB

			<p>SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CÓMODAS PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.</p> <p>PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06</p> <p>FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK- 47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O .223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPRE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNAASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>CARTA GARANTIA DE 24 MESES EN LA FUNDA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS Y 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICAS DE LOS PANELES.</p> <p>-SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>-LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p> <p>GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ</p>		
--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LITACIÓN-SEGGOB

				DESCRITOS, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.		
				CODERA: CODERA PARA MOTOCICLISTA MARCA ATROX, MODELO AT 3584 COLOR NEGRO. DESCRIPCIÓN: PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS LAS TALLAS REQUERIDAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE CODERAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019	\$643.00	\$7,716.00
21		12	PIEZA	CODERA PARA MOTOCICLISTA MARCA ATROX, MODELO AT 3584 COLOR NEGRO. DESCRIPCIÓN: PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS. NOTA. SE ANEXA LA RELACIÓN DE LAS TALLAS REQUERIDAS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE CODERAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$643.00	\$3,858.00
		21.1	6.00	GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$2'467,681.92 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)	SUB TOTAL I.V.A. GRAN TOTAL	\$2'127,312.00 \$340,369.92 \$2'467,681.92

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$2'127,312.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISiete MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$340,369.92 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)** arrojando un monto total a pagar de **\$2'467,681.92 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Página 18 de 22

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
		<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB</p>

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” a más tardar el día y en el lugar señalado en la siguiente tabla, a entera satisfacción de “El Ente Requirente”; apegándose a lo establecido en los anexos del presente contrato.

PART.	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
4	45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 17 de septiembre de 2019.	Oficinas de la Dirección General de Reinserción Social del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin número, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
7, 12, 14 y 16	45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 17 de septiembre de 2019.	Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
21	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 30 de septiembre de 2019.	Instalaciones del IEspa ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” nuevos, en buenas condiciones y de acuerdo a cada una de las características técnicas requeridas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” a más tardar el día y en el lugar señalado en la siguiente tabla, a entera satisfacción de “El Ente Requirente”; apegándose a lo establecido en los anexos del presente contrato.

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
4	45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 17 de septiembre de 2019.	Oficinas de la Dirección General de Reinserción Social del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
4.1	A más tardar el 31 de diciembre del 2019.	Oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
7, 12, 14 y 16	45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 17 de septiembre de 2019.	Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

7.1	A más tardar el 23 de diciembre de 2019.	Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, ubicadas en calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
21	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 30 de septiembre de 2019.	Instalaciones del IESPA ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
21.1	A más tardar el 17 de diciembre de 2019.	Instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ubicadas en calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

“El Proveedor” se obliga a entregar **“Los Bienes”** nuevos, en buenas condiciones y de acuerdo a cada una de las características técnicas requeridas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de **“El Contrato”** y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II, y 70 de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a presentar a **“La SAE”**, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente convenio, a entera satisfacción de **“El Ente Requiere”** en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

SEXTA. VIGENCIA.

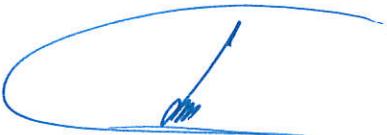
La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 17 de diciembre de 2019.

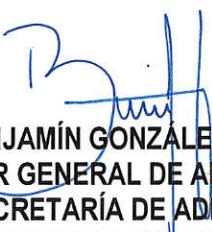
“LA SAE”


 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”


 C. MANUEL JUÁREZ MORENO
 REPRESENTANTE LEGAL PROTECTIVE
 MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


 C. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
		<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 161-2/2019-LITACIÓN-SEGOB</p>

LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Ana María Loza Orozco
T.S.U. ANA MARÍA LOZA OROZCO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES.

Miriam Novoa Jiménez
LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración

JGMR/JGG